INVITACIÓN A OFERTAR MAYOR CUANTÍA

Ocaña, 02 de octubre del 2026

SEÑOR: NEO TECH SOLUTIONS S.A.S.
NIT. 902.108.340-7
DIRECCION: CALLE 12B No.17A-50 BARRIO ANIVERSARIO 2
CORREO: neotech26.co@gmail.com
CIUDAD: Cucuta, Norte de Santander

Respetados Señores:

La Dirección de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocañacon fundamento en el Acuerdo No. 078 de 1997 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 018de 1998 Por El Cual Se Adoptó el Estatuto de Contratación de La Institución de Educación Superior; nos permitimos extender invitación a presentar propuesta en el presente proceso de contratación mediante el procedimiento dispuesto en el literal A del artículo 1 del Acuerdo No. 018 de 1998 para realizar el siguiente objeto contractual: Prestación de servicios logísticos integrales para la planeación, organización, coordinación, operación y ejecución de eventos académicos, científicos, culturales, deportivos, administrativos, protocolarios, de bienestar universitario, extensión y representación institucional programados por la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

1. Justificación del Proceso de Contratación

Atendiendo a las disposiciones contenidas en el manual de contratación y entendido que la Institución de Educación Superior como institución sometida al régimen especial de contratación,adicionalmente señaló que en desarrollo de su actividad de contratación se deben aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en ellos artículos 209 y 267de la Constitución Política, y según lo dispuesto en el Acuerdo No. 078 de 1997 y acuerdo No. 018 de 1998.

2. Generalidades del Proceso de Selección

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO MULTI V5 DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.

3. Alcance del Objeto

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	Servicio de mantenimiento y puesta en funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado Multi V5 del edificio CIDIA, incluyendo prueba de hermeticidad, revisión del sistema, recarga de refrigerante y demás actividades necesarias para garantizar su correcta operación.	Servicios	1
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado Multi V5 del teatro mayor de la sede Bellas Artes, incluyendo revisión del sistema, recarga de refrigerante y demás actividades necesarias para garantizar su correcta operación.	Servicios	1

4. Tipo de Contrato

Contrato de Prestación de Servicios.

5. Presupuesto Oficial e Imputación Presupuestal

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS. ($123.516.149,16)** incluidos todos los impuestos y gravámenes en que deba incurrir con la ejecución del servicio. Respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.261638 de fecha 28 de septiembre del 2026.

Para lo cual se tendrá una relación de precios de referencias, para el servicio según análisis de mercado realizado por la Institución de Educación Superior de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA	VR UNI	SUBTOTAL
1	Servicio de mantenimiento y puesta en funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado Multi V5 del edificio CIDIA, incluyendo prueba de hermeticidad, revisión del sistema, recarga de refrigerante y demás actividades necesarias para garantizar su correcta operación.	Servicio	1	19%	$ 22.738.333,33	$ 22.738.333,33
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado Multi V5 del teatro mayor de la sede Bellas Artes, incluyendo revisión del sistema, recarga de refrigerante y demás actividades necesarias para garantizar su correcta operación.	Servicio	1	19%	$ 81.056.750,00	$ 81.056.750,00
					SUBTOTAL	$ 103.795.083,33
					IVA	$ 19.721.065,83
					TOTAL	$ 123.516.149,16

6. Forma de Pago

La Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña pagará al contratista el valor de los servicios por transferencia bancaria, de acuerdo con el plan de caja anual mensualizado de la Institución mediante pagos parciales contra entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: a) Factura electrónica de conformidad con la ejecución de la orden de servicio emitida por la Subdirección Administrativa. b) Planilla de pago que acredite los aportes en materia de seguridad social y parafiscales conforme a la normatividad vigente. c) Informe de actividades de la ejecución contractual. d) Informe de supervisión en el cual deberá constar el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. e) Para el pago final, se requiere la suscripción del acta de recibo final. A todos los pagos se le harán los respectivos descuentos de ley.

6.1 Deducciones.

Impuesto

- Retención de IVA: Estatuto tributario, artículo 437-1, y Decreto DUR 1625 de 2016: Tarifa 15% del valor facturado de IVA
- Retención en la Fuente: Estatuto Tributario Libro Segundo, de acuerdo con tabla de Retención vigente; Decreto DUR 1625 de 2016
- Retención del Industria y comercio: Acuerdo 013 del 2022 Estatuto de Rentas Municipio de Ocaña, Artículo 87 "Código de Actividad y Tarifas del ICA"
- Impuesto de timbre nacional 1% para contratos que superen los $298.794.000, según Decreto 0175 de 2025

- **Tasa Ordenanza No. 018 del 21 de diciembre de 2020 Departamento Norte de Santander**

- Tasa pro-deportes y recreación departamental, tarifa 2,5%

- **Estampillas Departamentales Ordenanza No. 018 del 20 de octubre de 2025 Departamento Norte de Santander**

- Estampilla Pro-desarrollo departamental: artículos del 281 al 287, tarifa 1%, contratos de obra 2%
- Estampilla Pro-desarrollo Electrificación Rural, artículos 288 al 296, tarifa 1%.
- Estampilla Pro-desarrollo fronterizo: artículos 297 al 303, tarifa 1%, contrato de
- Estampilla Pro-Cultura: artículos 304 al 311, tarifa 1%
- Estampilla Pro-Empresa Social del Estado Hospital Erasmo Meoz de Cúcuta: artículo 312 al 321 tarifa 2%
- Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: artículos 322 al 332 tarifa 3%

Estampilla Pro-desarrollo Académico, científico y técnico de la Universidad Pública de norte de Santander: artículos 333 al 339, tarifa 1%.

7. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscrición del acta de inicio hasta el treinta (30)

de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

8. Garantías

De acuerdo con lo señalado en el manual de contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña para el presente proceso de Contratación la cual se estableció las siguientes garantías:

A) Cumplimiento del contrato. De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la institución estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

B) Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Será igual, cuando menos al cinco (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

C) Amparo de calidad del servicio. Será del quince (15%) por ciento del valor total del contrato, su vigencia será igual a la duración del contrato y un (1) año más.

9. Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del presente contrato se ha establecido en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

10. Documentos con fecha actualizada que debe presentar con la propuesta.

10.1 Propuesta económica actualizada:

La propuesta económica deberá contener la descripción de los elementos de esta solicitud, indicando marca y tiempos de garantía si aplica; valor unitario, IVA u otros impuestos aplicables, valor total, el costo en moneda nacional, tiempo de entrega, nombre de la empresa, representante legal, NIT Ó CC., dirección, teléfonos y demás información de contacto.

10.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o representante legal por ambos lados.

Se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo, y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

10.3 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de

Comercio y/o matricula mercantil para persona natural.

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** de antelación a la fecha de cierre de la invitación, en el que consteque el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.

Si el proponente es persona natural, deberá presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días** calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación.

10.4 Registro Único Tributario (RUT) vigente.

10.5 Resolución de Facturación Expedida por la DIAN vigente.

10.6 Acreditación de aportes y afiliación a seguridades sociales y parafiscales.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La proponente persona jurídica deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley 43 de 1990. La certificación del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se deberá acreditar durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Cuando esté certificada por contador público y/o revisor fiscal, deberá aportar tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores, vigentes al momento de expedir la certificación.

Para persona natural deberá acreditar el cumplimiento de este requisito con planilla de pago del mes inmediatamente anterior, del mes en el que se realiza el proceso de invitación o certificado emitido por Contador como acreditación de los aportes con los respectivos soportes.

10.7 Hoja de vida de la Función pública persona jurídica o persona natural según corresponda.

Para el caso de persona jurídica el formato Hoja de vida de la función pública persona jurídica

debe ser diligenciado y firmado por el representante legal con fecha **no superior a treinta (30) días calendario** de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

Para el caso de persona natural el formato Hoja de Vida de la Función Persona Natural debe ser diligenciado y firmado con fecha **no superior a treinta (30) días** calendario de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

10.8 Certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la Nación.

El proponente podrá presentar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables disciplinarios**, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

10.9 Certificado de antecedentes expedido por la contraloría general de la Nación.

El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de responsables fiscales, **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

10.10 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la página de la Policía Nacional.

La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición **no superior a treinta (30) días calendario** de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

10.11 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren este tipo de multas vigentes, para la consecuente aplicación de las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, con fecha de expedición **no superior a treinta (30) días calendario** de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

10.12 Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la página de la Policía Nacional.

La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentarla verificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional, **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

10.13 Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.

Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas, **vigente** de a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

10.14 Documento en el que conste la situación militar (si aplica).

Se requiere que los futuros contratistas aporten copia de la libreta militar o la certificación provisional que acredite el trámite expedido por el distrito encargado del proceso. A los hombres mayores de 50 años no se les exigirá este requisito. Los ciudadanos que se encuentren exentos de prestar el servicio militar por alguna de las causales descritas en los artículos 11, 12, 24, 42 y 46 de la Ley 1861 de 2017, o superen la edad máxima de incorporación, deberán resolver su situación militar.

10.15 Documento que acredite, habilite o certifique al proponente para la ejecución del objeto que se pretende contratar. (si aplica)

10.16 Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, con fecha de expedición **no superior a treinta (30) días calendario** de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

10.17 Certificación Bancaria.

Con fecha de expedición **no superior a treinta (30) días calendario** de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

10.18 Experiencia.

Para acreditar la experiencia general del proponente, deberá adjuntar mínimo uno (1) máximo seis (6) contratos y/o certificación de contratos, facturas, cuyo objeto sea igual o similar al que se pretende desarrollar con la presente invitación y que sumados tenga un valor mayor o igual al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial.

11. Criterios de selección.

La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, tendrá en cuenta los criterios de selección y evaluación según lo estipulado en el artículo 27 del Acuerdo No. 078 del 05 de septiembre de 1997 - Estatuto de contratación.

"Artículo 27. DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA: Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la Universidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva".

La propuesta deberá ser presentada al término de dos (02) días hábiles contados a partir de

la presente, al correo de procesos.provedores@ufpso.edu.co o en la Oficina de Dirección de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, ubicada en la vía Acolsure sede el Algodonal de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

"Si en el término del tiempo estipulado no se ha recibido la propuesta con los documentos solicitados, no se podrá evaluar la oferta".

Atentamente,

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Director

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Transcribió:	Carlos Alberto Pinto Arrieta	Profesional Universitario	
Revisión jurídica:	Silvia Del Pilar Pinzon Hernández	Asesor Jurídico UFPS Ocaña	
Aprobación jurídica:	Dagoberto Arévalo Silva	Asesor Jurídico UFPS Ocaña	